



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

**Acta N°45**

**Res. N° 3520/23**

**Exp. N°2023-25-1-004554**

**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** la solicitud de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) referente a la renovación de los contratos con vencimiento 31 de diciembre de 2023 del personal que desempeña funciones en dicha Dirección General;

**RESULTANDO:** I) que mediante nota de fecha 24 de noviembre de 2023, la DGETP solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales y que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento: Graciela Sanguinetti; b) Departamento de Informática: Fernando Pucurull y Mauro Castro;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 21 a 29 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 31, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamientos de servicios del personal que desempeña funciones en el Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento y en el Departamento de Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

**a) Observatorio sobre Formación Técnico - Profesional en la Sociedad del Conocimiento**

| <b>Nombre</b>  | <b>Categoría de remuneración<br/>-Personal contratado de la ANEP-</b> | <b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b> |
|--|---|---|
| Graciela Sanguinetti<br>C.I:3.893.022-5<br>RUT: 21 701730 0018<br>CP/BPS: 91.501 | Experto B<br>35 horas semanales                                       | 91.859  |

**b) Departamento de Informática**

| <b>Nombre</b>   | <b>Categoría de remuneración<br/>-Personal contratado de la ANEP-</b> | <b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b> |
|---|---|---|
| Fernando Pucurull<br>C.I: 3.458.010-9<br>RUT: 21 590629 0016<br>CP/BPS: 4.994.449 | Experto C<br>40 horas semanales                                       | 97.635  |
| Mauro Castro<br>C.I: 1.320.102-1<br>RUT: 21 488 701 0019<br>CP/BPS: 3.779.172     | Experto A<br>30 horas semanales                                       | 88.862  |



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 21 a 29 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

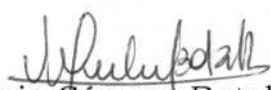
3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 41 a 43 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidente  
CO.DI.CEN - A.N.E.P.

The first part of the report deals with the general situation of the country. It is noted that the economy is showing signs of recovery, but that the unemployment rate remains high. The government has implemented various measures to stimulate growth, but more needs to be done.

In the second part, the focus is on the social sector. There is a need to improve the quality of education and healthcare. The government has allocated more funds to these sectors, but the results have been mixed.

The third part discusses the environment. There is growing concern about the impact of climate change and the need to take action. The government has introduced legislation to reduce greenhouse gas emissions, but enforcement is a challenge.

Finally, the report concludes with some recommendations. It suggests that the government should continue to work on reducing unemployment, improving social services, and addressing environmental issues.